

dad absorbente titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, traspasando éstas en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta, de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Todo lo anterior, de acuerdo con los proyectos de fusión aprobados que, con fecha 20 y 18 de enero de 2001 fueron depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente, y de conformidad con los balances de fusión de «Domecq Holding, Sociedad Anónima», «Comercial Domecq, Sociedad Anónima» y «Terry Distribuidora, Sociedad Anónima», cerrados a 31 de agosto de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.505.

2.ª 25-1-2001

### **DOMECQ HOLDING, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **COMERCIAL DOMECQ, S. A. TERRY DISTRIBUIDORA, S. A. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión  
(Corrección de errores)*

Advertido error en la publicación de esta fusión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fecha 24 de enero de 2001, en su página 1961 donde dice: «Todo lo anterior, de acuerdo con los proyectos de fusión aprobados que, con fecha 22 y 18 de enero de 2001 fueron depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente...», debe decir: «Todo lo anterior, de acuerdo con los proyectos de fusión aprobados que, con fecha 20 y 18 de enero de 2001 fueron depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente...».

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.818.

### **E. C. S. IBÉRICA ELECTRONIC CONTROL SYSTEMS, S. A.**

En Junta general ordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 2000, se adoptó el acuerdo de reducción de capital para compensar pérdidas hasta la cuantía de 3.450.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones a la cifra de 230 pesetas, y simultánea ampliación del mismo mediante nuevas aportaciones dinerarias, dejándolo ampliado hasta la cifra de 20.000.000 de pesetas.

Mendaro (Guipúzcoa), 12 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.977.

### **EGA DE PROMOCIÓN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Ega de Promoción, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en Vitoria (Álava), calle Dato, número 38, Cámara de Comercio, en primera convocatoria, a las once horas del

día 15 de febrero de 2001, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, conforme al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas del ejercicio 1999, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ampliación del capital social por aportaciones dinerarias y/o compensación de créditos. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdos complementarios.

Conforme a la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como la certificación del Auditor de cuentas de la sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos en cuestión, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria, 8 de enero de 2001.—El Presidente.—3.791.

### **ERNST & YOUNG AULA DE GESTIÓN, S. L. Unipersonal**

El socio único de «Ernst & Young Aula de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado, con fecha 12 de diciembre de 2000, la disolución de la entidad por cesión global de sus activos y pasivos al socio único, «Cap Gemini Ernst & Young España, Sociedad Limitada».

Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener, en el domicilio social de «Ernst & Young Aula de Gestión, Sociedad Limitada», el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.727.

### **ESINCA, S. L. (Sociedad escindida)**

### **ESINCA, S. L. ESINCA 2 INMOBILIARIA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Esinca, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) celebrada el 27 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad que se extingue, mediante disolución y sin liquidación, traspasando su patrimonio en dos bloques diferenciados a dos entidades de nueva creación, denominada «Esinca 2 Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Esinca, Sociedad Limitada», de forma que éstas adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones que integran el respectivo patrimonio traspasado, todo ello en base al Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2000, que ha sido aprobado en la antedicha Junta, y de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de noviembre de 2000. En dicho proyecto se hace constar que, a partir del 1 de octubre de 2000, las operaciones realizadas por la entidad escindida se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad interviniente en

la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, a la vez del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión acordada, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de la Calzada, 27 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios.—2.757.  
2.ª 25-1-2001

### **ESMOAN, S. A. MAIN TORA, S. L. Unipersonal**

Las Juntas de socios de «Esmoan, Sociedad Limitada» y «Main Tora, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente aprobaron en sus reuniones celebradas el 20 de noviembre de 2000, la fusión, por absorción de «Main Tora, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbida), por «Esmoan, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Baleares el 30 de noviembre de 2000.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2000.—La Administradora única de «Esmoan, Sociedad Limitada», Concepción Planas Palou, y el Administrador único de «Main Tora, Sociedad Limitada Unipersonal», Francisco Barceló Ordinas.—3.082.

1.ª 25-1-2001

### **EXTRIMO, S. A.**

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 247, página 32743, en fecha 29 de diciembre de 2000. Donde dice: «resultado negativo de ejercicios anteriores 26.603.939», debe decir: «-326.603.939».

Abarán (Murcia), 30 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Félix Reverte Salcedo.—2.993.

### **FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Camino, número 2, bajo, de San Sebastián, el día 19 de febrero de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de febrero, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Nombramiento de don José Juan Ibañeta Gómez, Consejero del Consejo de Administración de la sociedad «Fomento de San Sebastián, Sociedad Anónima», en sustitución de don Karlos Trenor Dicenta.

Segundo.—Aprobación del acta.

Donostia-San Sebastián, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Odón Elorza González.—3.018.